

**ACTA Nro. 06 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE FEBRERO DEL 2008.**

En la ciudad de Portovelo a los quince días del mes de febrero de dos mil ocho, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Vicepresidente del concejo, como alcalde (encargado), Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Ortiz Cárdenas, Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde (e), luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Análisis, discusión y aprobación en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Municipal para el servicio de Agua Potable y alcantarillado del cantón Portovelo;
3. Análisis, discusión y aprobación en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el cobro de contribuciones especiales por mejoras;
4. Asuntos varios.

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Seguido interviene el Sr. Concejales Bolívar Bravo González y solicita que se modifique el Orden del día para que se incluya lo siguiente: Conocer y resolver sobre la petición del señor JOSÉ ABAD RUIZ, sobre permiso de construcción de una edificación en el barrio El Osorio para Motel. La moción recibe el apoyo del señor concejal Quím. Ind. Ángel Eduardo y Abg. María del Rosario Aguilar.

Establecida la presente moción el señor alcalde encargado la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción planteada.

**VOTACION.**

**SEÑORES CONCEJALES:** Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, voto a favor de la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto a favor de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto a favor de la moción; Dr. Víctor Marca González, voto a favor de la moción; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto a favor de la moción; Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto a favor de la moción; Sr. Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; no vota por encontrarse dirigiendo la sesión.

Una vez constatados los resultados por Secretaría existen 6 (Seis) votos a favor de la moción presentada, por cuanto el Orden del Día Modificado queda de la siguiente manera.

**ORDEN DEL DÍA MODIFICADO.**

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Análisis, discusión y aprobación en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Municipal para el servicio de Agua Potable y alcantarillado del cantón Portovelo;
3. Análisis, discusión y aprobación en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el cobro de contribuciones especiales por mejoras;
4. Conocer y resolver sobre la petición del señor JOSÉ ABAD RUIZ, sobre permiso de construcción de una edificación en el barrio El Osorio para Motel;
5. Asuntos varios.

Establecido el nuevo Orden del Día el señor alcalde (e), dispuso que por Secretaría se de lectura al primer punto del Orden del día.

**1. Lectura y aprobación del acta anterior;**

El Sr. Alcalde (e), dispuso que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior; y, conocido el contenido el Sr. Alcalde lo pone a consideración de los señores concejales para que hicieran sus respectivas correcciones o modificaciones, encaso de haberlas. Seguido intervienen los señores concejales y concejalas Sra. Milena Ortiz Cárdenas, Abg. María del Rosario Aguilar, Dr. Víctor Marca González y Dr. Bolívar Bravo González; solicitaros intervenir para que por medio del Sr. Secretario se realicen algunas correcciones al acta, las mismas que han sido incorporadas en el acta anterior respectivamente.

A continuación sin haber más correcciones el Sr. Alcalde encargado somete a votación nominal el contenido del acta anterior para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta No. 05 del 07 de febrero del 2008.

**VOTACIÓN.**

**SEÑORES CONCEJALES:** Abg. María del rosario Aguilar Fárez, con todas las correcciones hechas, voto por la aprobación; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la aprobación; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la aprobación; Dr. Víctor Marca González, voto por la aprobación; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto por la aprobación; Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la aprobación; Sr. Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; no vota por encontrarse dirigiendo la sesión.

Una vez constatados los resultados por Secretaría existen 6 (Seis) votos a favor de la aprobación del acta anterior. Queda aprobada el acta No. 05 del 07 de enero del 2008.

Seguido, el señor Alcalde (e), autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

**2. Análisis, discusión y aprobación en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Municipal para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Portovelo;**

Para el conocimiento del presente punto el señor alcalde (e); dice. Siendo de conocimiento de ustedes señores concejales, el presente proyecto de ordenanza se encuentra aprobado por nosotros en primer debate el 23 de enero del presente año, hoy está para el análisis y discusión en Segundo y definitivo debate, para ello lo hemos invitado al Ing. Jorge Rodríguez para que nos de luces para esta ordenanza y ayude con su explicación dentro de lo técnico; dijo.

A continuación cede la palabra al Ing. Jorge Rodríguez para que de su explicación técnica, el mismo que dijo lo siguiente: Dentro del Departamento de Agua tenemos una Ordenanza antigua que rige desde el año 1994 y aquí en este municipio se ha dado un caso de riple que es el único municipio de la provincia de El Oro que tenía la ordenanza de Agua y no se contempla en conjunto la ordenanza con el Alcantarillado que debe tener todo municipio, en el año 1994 yo había preparado la ordenanza para que se de todo en conjunto Agua Potable y Alcantarillado, entonces desde el año pasado hemos venido trabajando en ese entonces con el Dr. Ercio Coronel, por el mes de julio del 2007, en el proyecto lo jurídico y lo técnico, ya que lo técnico se aprobó en el mes de febrero el incremento de agua; también quiero indicarles que desde el mes de octubre del 2005, a través de un oficio el Sr. Alcalde me encargó el Alcantarillado y como no está reglamentado es necesario hacerlo para seguir trabajando. El Proyecto tiene tres objetos: En primer lugar el año pasado ustedes resolvieron el incremento de las tarifas y el **primer objetivo** es darle el marco jurídico; el otro objetivo es que nosotros a partir del 1999, el municipio se ha endeudado en cerca 2.700.000.000,00 millones de sucres, en alcantarillado, que si vamos al cambio son cerca de USD 120.000,00, dólares, estamos pagando deudas hasta el 2011 y no hemos cobrado un solo centavo de ello, por que no tenemos un marco jurídico que puede ser una ordenanza, recién se gastó 16.000,00, dólares en la calle Simón Bolívar, no se puede cobrar un centavo de ello; a través del alcalde hemos presentado en el Banco del Estado cerca de USD 700.000,00, dólares, para que nos concedan prestamos y el Banco del Estado no nos atiende por que no reembolsamos los dineros de las obras o no cobramos los servicios, entonces para ser **sujetos de crédito** tenemos que tener una forma de cobro del alcantarillado, el otro objetivo es **normar el servicio** de Agua Potable, que es únicamente para el consumo doméstico, no puede estar en las concesiones mineras, molinos, plantas de beneficio, salvo que allí existe un domicilio se da al domicilio, pero no para usos industriales, esa es la finalidad que se persigue, para la ordenanza lo único que hemos anexado es el espíritu, para que contenga agua y alcantarillado, de la ordenanza antigua no se ha cambiado nada, ni le da atribuciones al Director de Agua, en lo referente al porcentaje de la tasa de alcantarillado, nosotros hemos elaborado una escala, con el 25%, si usted paga 4 dólares por agua, se le aumenta un dólar

más por alcantarillado, en lo comercial si aumenta el 50%, lo industrial al 75%, pero en esto tienen ustedes la palabra para fijar el porcentaje, entonces no hay otro espíritu, el objetivo es juntar Agua Potable y Alcantarillado para funcionar de acuerdo a la ordenanza en conjunto; dijo.

Luego el Ing. Jorge Rodríguez, dio respuesta a varias preguntas de los señores concejales, respecto del proyecto de ordenanza para agua potable y alcantarillado.

Una vez escuchadas las explicaciones técnicas del Ing. Jorge Rodríguez, respecto de los objetivos del presente proyecto de Ordenanza, el señor alcalde (e), pone a consideración de los señores concejales para que se pronuncien sobre la misma y del contenido del presente proyecto, recordando que se trata del segundo y definitivo debate.

El Señor Concejal Dr. Víctor Marca dice: En lo que respecta a las conexiones sin medidor o medidor dañado, hay que debatir si nos quedamos con la categoría residencial sobre los 30 metros cúbicos de base, o nos bajamos a unos quince o veinte, por que la base de consumo de agua es por lo general los 15 metros cúbicos y para las personas que no disponen de medidor son hasta 30 metros cúbicos que tiene que pagar, pregunto en que cantidad nos quedamos; dijo.

La señora Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Yo también creo que debe de bajarse la base, por que 30 metros cúbicos es mucho; dijo.

Seguido, en el Art. 24, literal e), se procede a modificar la base del consumo de los usuarios que no tienen medidores o medidores dañados de la siguiente manera: CATEGORÍA RESIDENCIAL modifica de 30M3 a 15 M3, CATEGORÍA COMERCIAL, INDUSTRIAL, OFICIAL O PÚBLICA, quedan como está en 50,80 y 30 m3; en el Art. 25. Donde dice: "...el reajuste de las tarifas una vez al año", que se modifique y que diga "...una vez cada dos años"; en esta parte el señor alcalde (e), dice: En esto hay una explicación del Ing. Jorge Rodríguez, que dice por ejemplo, si en un año se sube dos centavos, en dos años se subirá cuatro, el impacto será doble, dijo. La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Que quede establecido de que dependerá de la Administración municipal el asunto de los porcentajes, si sube o baja. El Sr. Alcalde dice: Hay una formula que aplican, con previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 397 inciso tercero de la Ley de Régimen Municipal, se hizo conocer, pero se modificó; y, en el Art. 27. En lo que se refiere a la tasa de Alcantarillado.- Donde dice: "La base imponible para la determinación de esta tasa será igual al valor que el usuario pague mensualmente por consumo de agua potable, sin tomar en cuenta otros conceptos. Sobre ésta base imponible se aplicará un porcentaje al valor consumido mensualmente por cada usuario, de acuerdo a la categoría y tarifas vigentes de conformidad con lo siguiente:" CATEGORÍA RESIDENCIAL 15%; CATEGORÍA COMERCIAL 25%; CATEGORÍA INDUSTRIAL 60%; CATEGORÍA OFICIAL O PÚBLICA 15%.

En el estado de la sesión, todos los señores concejales realizaron intervenciones, en activo debate a profundidad sobre el contenido del presente proyecto de ordenanza, analizando el contenido, cuantificando y regulando porcentajes, para que una vez aprobada la ordenanza

sea de más fácil aplicación para Agua Potable y Alcantarillado en su conjunto, respectivamente.

Agotado el presente debate y sin haber más intervenciones al respecto, El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca Lanza a **moción** para que el presente proyecto de Ordenanza Municipal para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Portovelo, sea considerado, analizado, discutido y aprobado en segundo y definitivo debate. La **moción recibe el apoyo** del señor Concejal Dr. Bolívar Bravo González.

Una vez establecida la presente moción el señor alcalde (e), la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción establecida.

#### VOTACIÓN.

**SEÑORES CONCEJALES:** Abg. María del rosario Aguilar Fárez, con todas las puntualizaciones y correcciones realizadas, voto a favor de la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto a favor de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto a favor de la moción; Dr. Víctor Marca González, voto a favor de la moción; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto a favor de la moción; Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto a favor de la moción; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; no vota por encontrarse dirigiendo la sesión.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (Seis) votos a favor de la moción presentada. De tal forma queda aprobado el presente proyecto de ordenanza en segundo y definitivo debate.

A continuación, el señor Alcalde (e), autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

### **3. Análisis, discusión y aprobación en Segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el cobro de contribuciones especiales por mejoras;**

Para el procedimiento del presente punto el señor Alcalde (e), previo la explicación de que el presente proyecto de ordenanza ya ha sido aprobado en primer debate el día 07 de febrero del 2008, puso a consideración de los señores concejales el contenido del proyecto, para que procedan al respectivo debate.

Seguido, se procedió a analizar varios ejemplos, en observación al indicativo del catastro adjunto al informe financiero, el cual también el señor alcalde (e), solicitó que se de lectura al oficio enviado, al respecto, por parte del Sr. Ing. Nelson López Tandazo, Director Financiero Municipal, dirigido al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, el mismo en la parte pertinente, dice: **“Asunto:** Informe sobre cobro de contribución especial de mejoras por

pavimentación y bordillos. De mis consideraciones: Tengo a bien dirigirme a usted muy comedidamente para hacerle conocer lo siguiente: Mediante oficio sin número de fecha 26 de julio del 2007, el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, hace conocer sobre los beneficios por obras ejecutadas, por el Gobierno Municipal del cantón Portovelo, esto es construcción de pavimentación y bordillos cuyos valores a recuperar ascienden a: 13.215.35 y 121.396.34, a recuperarse en un periodo de 5 y 12 años respectivamente. Por lo tanto el Concejo debe resolver la recuperación de estos valores y cobro, ya que de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Municipal las municipalidades están obligadas al cobro de contribución especial de mejoras, por las diferentes obras ejecutadas. Esperando que se resuelva en el menor tiempo posible. Por la favorable atención que se digne dar al presente desde ya antelo mis debidos agradecimientos. Adjunto oficio y catastro de lo manifestado. De usted. Muy atentamente. Firma. Ing. Nelson Vicente López Tandazo DIRECTOR FINANCIERO". Y posteriormente el señor alcalde (e), dió paso al respectivo debate.

A continuación, el Señor Concejal Dr. Víctor Marca dice: Lo que nosotros tenemos que hacer es aprobar la ordenanza sobre los precios, nada más que hacer.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar, dice: Hay que tomar en cuenta que hemos construido algunas obras con fondos municipales.

Todos los señores concejales intervinieron en el presente debate, analizaron el asunto a profundidad; en definitiva se expresaron que **hacía falta el pronunciamiento del respectivo informe jurídico**, que aún no había sido entregado.

Seguido, el señor Concejal Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada **lanza a moción** para que se sus penda el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, por falta del Informe Jurídico. **La moción recibe el apoyo** de la señora Concejal Rosa Paulina López.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde (e), la somete a votación para su respectiva aprobación.

Por la moción establecida.

#### VOTACIÓN.

**SEÑORES CONCEJALES:** Abg. María del rosario Aguilar Fárez, voto a favor de la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto a favor de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto a favor de la moción; Dr. Víctor Marca González, voto a favor de la moción; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto a favor de la moción; Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto a favor de la moción; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; *no vota por encontrarse dirigiendo la sesión.*

Constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (Seis) votos a favor de la moción presentada. De tal forma queda suspendido el tercer punto del presente Orden del Día.

A continuación, el señor Alcalde (e), autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

**4. Conocer y resolver sobre la petición del señor JOSÉ ABAD RUIZ, sobre permiso de construcción de una edificación en el barrio El Osorio para Motel;**

En el procedimiento del presente punto el señor alcalde (e), dispone al Sr. Secretario de lectura al informe jurídico.

Luego de la lectura la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar solicita la palabra al Sr. Alcalde para dirigirse al Sr. Secretario y dice: Dr. Maldonado quizá usted nos puede informar por que estuvo encargado de la Asesoría Jurídica, del por qué, en ninguno de los informes se hace conocer que este trámite es administrativo; preguntó.

El Sr. Secretario Dr. Efraín Maldonado, dice: Efectivamente yo no había informado en ese sentido, por que es un caso especial, que conllevaría algún conflicto de carácter social y para eso está el I. Concejo para ayudar a resolver éstos asuntos, sin perjuicio de que se pueda resolver administrativamente; hizo conocer.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo dice: El presente caso es un trámite que la Ley le ampara al peticionario, dentro de lo legal no hay como negarse.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Llegarán otras administraciones con mentalidad diferente y se podrán dar cuenta que esto es administrativo y si esto, se niega con una resolución, se les estará haciendo un terrible mal, yo en este caso no me puedo arrogar funciones; y, dice: Quisiera que conste como resolución, si hay el apoyo.- Que el Concejo **Resuelve** que se suspenda el cuarto punto del Orden del Día, por ser un trámite netamente administrativo, sugerir al señor alcalde que debe asumir sus facultades establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sobre el presente permiso de construcción. Seguido, **el planteamiento de resolución tiene el apoyo respectivo** y queda aprobada la suspensión del cuarto punto.

**5. Asuntos varios.**

Para el procedimiento de asuntos varios el señor alcalde (e), pone a consideración de los señores concejales el punto, para que hicieran sus respectivas intervenciones.

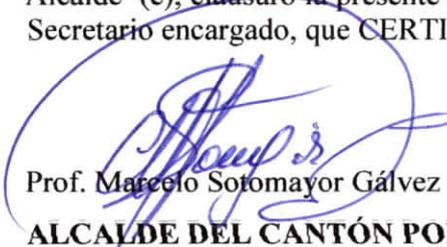
El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González, dice: El día de ayer jueves 14 de febrero del presente año, vinieron unos delegados del Ministerio de Minas y Petróleo, por hacer conocer que existe la predisposición para firmar un convenio interinstitucional, entre el Gobierno Provincial Autónomo, el Ministerio de Minas y Petróleo; y, el Municipio, para vigilar los trabajos que se realizan dentro de esta área, para lo cual se ha solicitado que para el día miércoles próximo se hará una socialización sobre este tema; También en lo que estamos viajando por las diferentes plantas de beneficio, solicitando la colaboración

económica, casi la mayoría se han negado a contribuir, a pesar de que se están beneficiando.- Por ello es de que, se pase a pedir los permisos de funcionamiento o de construcción, ya que el municipio se está portando muy benévolo; y, el Sr. Concejal agradece a los señores concejales por que han colaborado en los viajes.

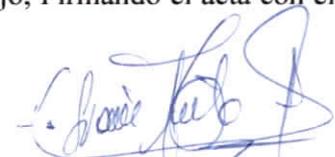
La Sra. Concejal Rosa Paulina López, dice: En el sector El Pache en la rivera del Río Calero, que es el más contaminado, la mayoría de la gente que allí trabaja es de Piñas y Zaruma, se les debería cobrar los impuestos a través de una ordenanza; También para que se pase un memorando a la Sra. Comisaria Municipal para que se traslade al mercado que se ha formado en la calle Simón Bolívar y Machala, a un costado del Estadio Río Amarillo de la ciudad de Portovelo. Para ello los señores concejales acordaron ir juntos al sitio en una comisión.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, solicita la palabra y dice: Solicito que en la próxima sesión se ponga el asunto de la permuta del terreno municipal, con el terreno de la policía, en el sector de la "Florida".

Agotado el presente Orden del Día, siendo la 18h45 y sin haber más que tratar el señor Alcalde (e), clausuró la presente sesión Ordinaria de Concejo, Firmando el acta con el señor Secretario encargado, que CERTIFICA:

  
Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez

**ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO (E).**

  
Dr. Efraín Maldonado Torres

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

